

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES EN LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS, Y TOTALES, DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN/A TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/A, EN LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP-MP Y SE CONSTITUYE LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL.

FCSBS/CONV03/2023

Habiéndose publicado, con fecha 15 de junio, la relación provisional de puntuaciones obtenidas en la segunda fase, de concurso, así como la calificación final del proceso, y habiendo transcurrido el plazo de tres días, otorgado en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria, para la subsanación o formulación de alegaciones. Constatando que se ha presentado una única alegación, relativa a la valoración de los méritos académicos, la misma ha sido estudiada por la Comisión, estimándose sus pretensiones.

Por todo ello, VISTA la propuesta de la Comisión de Valoración, en el ejercicio de las funciones que le son conferidas en virtud de la base quinta de la convocatoria y cumplimiento a lo previsto en la base séptima de la misma, por la presente

RESUELVO

Primero. Aprobar y hacer pública la relación definitiva de puntuaciones del concurso de méritos, una vez estudiadas las alegaciones, así como la relación definitiva de puntuaciones totales resultantes del presente proceso, conforme a **Anexo I**, en orden decreciente.

Segundo. Declarar aprobada a la persona aspirante de mayor puntuación y autorizar la formalización del contrato de trabajo, de carácter indefinido, con una jornada completa prolongada de 38 horas, con **Dña. Vanesa Gutiérrez Gutiérrez**, en el puesto de Técnica sociosanitaria de la Fundación, procediendo, con carácter previo, a la contratación y en cumplimiento de lo previsto en la base séptima de la convocatoria, a efectuar los siguientes trámites:

- Presentación de la documentación original acreditativa, tanto de los requisitos de admisión, como de los méritos objeto de puntuación, para su compulsión, en el plazo de **3 días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de la presente.
- Una vez comprobada la misma, para la constancia de la acreditación de la aptitud psicofísica requerida para el puesto, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Fundación efectuará un reconocimiento médico en base a los riesgos inherentes al mismo y a sus circunstancias de prestación.

Tercero. Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo, para la contratación temporal de personal en funciones de técnico/a sociosanitario/a, según **Anexo II**, autorizando los llamamientos procedentes, por orden decreciente de puntuación.

Cuarto. Conformar un anejo complementario a la bolsa de empleo temporal con la clasificación decreciente de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, por las personas aspirantes que no superaron dicha fase, conforme al **Anexo III**, para su utilización de forma subsidiaria en los llamamientos en los que la bolsa se agotare, tal como se recoge en la base octava de la convocatoria.

Quinto. Publicar el contenido de la valoración informada al único escrito de alegaciones presentado en tiempo y forma:

| | |
|--|--|
| <p>ALEGACIONES Y DOCUMENTOS ANEJOS</p> | <p>Se presenta una alegación respecto a la puntuación otorgada en los méritos de formación, cuya revisión se solicita, argumentando haber aportado junto a la solicitud la titulación de FP de grado superior en Integración Social y Grado en Educación Social. Se adjunta a estas alegaciones como documentos para subsanar la información de los títulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de León, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Social. • Documento explicativo del sistema universitario español donde se comprende la equivalencia de los créditos ECTS en horas. • Orden ECD/87/2014, de 25 de junio, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior, correspondiente al título de TSIS, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. |
| <p>VALORACIÓN MOTIVADA</p> | <p>La formación se valora conforme prevé la base sexta, apartado B.2 de la convocatoria, asignando puntuación a las horas de formación que versen principalmente sobre los temas concretos de: mediación y resolución de conflictos, ocio y tiempo libre, animación sociocultural, drogodependencias y dinamización de grupos.</p> <p>En tanto en cuanto las titulaciones presentadas junto a la solicitud, no acreditaban horas de formación específica en estas materias, no fueron puntuadas.</p> <p>La documentación que aporta la persona aspirante, subsana dicha circunstancia ya que las normas relativas al plan de estudios y al currículo del Grado en ES y el GSIS, corresponden a los estudios cursados por la persona interesada y además contienen desglose de materias valoradas en créditos ECTS y horas de formación respectivamente.</p> <p>Comprobada la veracidad de la acreditación del título de Grado; la equivalencia oficial establecida para los créditos ECTS del título de Grado y la correspondencia entre la normativa aportada para subsanación de las dos titulaciones presentadas junto a la solicitud, se valoran las horas de formación acreditadas en las temáticas contempladas en la convocatoria, resultando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del título de TSIS, dos módulos directamente relacionados: Mediación comunitaria 132 h y Habilidades Sociales (cuyos contenidos versan en técnicas de comunicación y dinamización del trabajo en grupo y estrategias de gestión de conflictos) 120 h. Total: 252 horas. • Del título de Grado en ES, tres asignaturas obligatorias: Animación Sociocultural (6 créditos), Técnicas de dinamización social (6 créditos) y Técnicas de mediación social (6 créditos). Total 18 créditos x 25 h/crédito= 450 horas. <p>Se considera suficientemente acreditadas un total de 702 horas, que multiplicadas por 0,002 puntos se materializan en un incremento de 1,40 puntos.</p> |
| <p>RESULTADO</p> | <p>ESTIMADA. Se incrementa la puntuación con la valoración de méritos de formación en 1,40 puntos.</p> |

En Pedrosa, a la fecha de la firma electrónica.

LA GERENTE DE LA FCSSBS, FSP-MP.

Fdo.: GLORIA GÓMEZ SANTAMARÍA

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES EN LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS, Y TOTALES, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UNA TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/A EN LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACION TEMPORAL.

FCSBS/CONV03/2023

| | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PUNTUACIÓN | | | TOTAL PUNTOS |
|---|-----------------------------|-----------|-------------|-------------|-----------|--------------|
| | | | EXAMEN | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | |
| 1 | GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, VANESA | ***7605** | 5,95 | 3,00 | 0,00 | 8,95 |
| 2 | LÓPEZ CAMPOS, INMACULADA | ***5460** | 5,95 | 0,62 | 1,40 | 7,97 |
| 3 | CASTANEDO ALONSO, ALEJANDRO | ***7126** | 6,10 | 1,00 | 0,00 | 7,10 |
| 4 | LÓPEZ LÓPEZ, MARIA MERCEDES | ***4014** | 5,45 | 0,96 | 0,00 | 6,41 |

ANEXO II

BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/A DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.-M.P.

FCSBS/CONV03/2023

| | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | TOTAL, PUNTOS |
|---|-----------------------------|------------|--------------------------|
| 1 | LÓPEZ CAMPOS, INMACULADA | ***5460** | 7,97 |
| 2 | CASTANEDO ALONSO, ALEJANDRO | ***7126** | 7,10 |
| 3 | LÓPEZ LÓPEZ, MARIA MERCEDES | ***4014** | 6,41 |

ANEXO III

ANEJO A BOLSA DE EMPLEO 03/2023. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA UTILIZACIÓN SUBSIDIARIA A LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/A, EN LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.- M.P.

FCSBS/CONV03/2023

| | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PUNTOS EXAMEN |
|----|----------------------------------|------------|----------------------|
| 1 | AVECILLA LIAÑO, ANA | ***0754** | 4,85 |
| 2 | HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JENNIFER | ***8110** | 4,85 |
| 3 | GUAMÁN YAGUANA, CARMEN ESPERANZA | ***5709** | 4,75 |
| 4 | LÓPEZ GUERRA, ENARA | ***8834** | 4,40 |
| 5 | VERASTEGUI ISIDRO, NANCY SILVINA | ***7818** | 3,70 |
| 6 | FU BURGOS, KATHERINE LIWUA | ****9169* | 3,65 |
| 7 | GUTIÉRREZ DE LA HOZ, ANA ROSA | ***2811** | 3,30 |
| 8 | LÓPEZ GUERRA, MIREN ALAZNE | ***8130** | 3,20 |
| 9 | DELGADO RODRÍGUEZ, CARMEN LIDIA | ***2049** | 3,05 |
| 10 | MADRAZO SOTA, MARIA TERESA | ***9652** | 3,05 |
| 11 | HERRERA AMAR, NEKANE | ***8242** | 2,45 |